



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 7505/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato abierto simplificado

Fecha de iniciación: 29/09/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento/N.°	Fecha
Decreto 2023-2838, Decreto suplemento Crédito Inversiones urbanismo 2023.	01/10/2023
Proyecto 2023-0016 proyecto urbanización c/Margarita	01/10/2023
Memoria Justificativa	03/10/2023
Propuesta del Servicio	03/10/2023
Providencia de Alcaldía	03/10/2023
Informe de no división en lotes	03/10/2023
Pliego de cláusulas administrativas	03/10/2023
Informe de Secretaría	03/10/2023
Informe de fiscalización previa 2023-0363	03/10/2023
Decreto de aprobación 2023-2887	03/10/2023
Requerimiento documentación adjudicatario propuesto	24/10/2023
Garantía adjudicatario	30/10/2023
Documentación adjudicatario 2023-E-RE-9239	30/10/2023
documentación Campoamor (del expte. 6518/2023) 2023-E-RE-8835	31/10/2023
Informe tesorería 113-2023	31/10/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Obras de Reurbanización calle Margarita. Lora del Río			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificacion CPV: 45233223-	Revisión de precios / fórmula / variantes: Según PCAP	Sin lotes	
Importe sin IVA del contrato: 104.132,23 €	Impuestos: 21% IVA 21.867,77 €	Presupuesto base de licitación: 126.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 104.132,23 € (IVA excluido y modificaciones incluidas)			
Duración ejecución: 4 meses	Acepta renovación: No	Duración máxima: 4 meses	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 % precio ofertado sin IVA)	Garantía complementaria: No	







Ayuntamiento de Lora del Río

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato, Obras de Reurbanización de la calle Margarita de Lora del Río, al licitador J.CAMPOAMOR, S.A., con CIF nº A41108614, por 94.114,71 €, más 19.764,09 correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de 113.878,80 €, IVA incluido

- Plazo de Garantía ofrecido por el licitador: 36 meses
- Reducción del plazo de ejeción en: 4 semanas
- Requerir al adjudicatario para que, con anterioridad a la suscripción del acta de replanteo establecida en el punto anterior, conforme a lo previsto en la normativa aplicable a las obras de construcción, proceda a la designación del jefe de obras y a la presentación de los preceptivos planes de seguridad y salud y el plan de gestión de residuos, a fin de que los mismos puedan ser aprobados por el Órgano de Contratación con carácter previo a la firma de la citada acta de inicio, con la advertencia que, conforme a lo previsto en el art. 245 d ela LCSP, la demora injustificada en la comprobación del replanteo será causa de resolución del contrato por causas imputables al contratista.
- Requerir al adjudicatario para que, conforme a lo previsto en el art. 237 de la LCSP, suscriba el acta de comprobación del replanteo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de su formalización, para que lo cuál deberá preavisar a la dirección facultativa con al menos dos días de antelación de la fecha y hora propuesta para firma del citado Acta.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo, así como en el resto de documentación que rige la licitación.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.







Ayuntamiento de Lora del Río

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsables del contrato a la Dirección Facultativa responsable del objeto del contrato, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a la adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma electrónica del contrato, en el plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la presente Resolución.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fdo.: Dña. Marisol Díaz Funes

Concejal Delegada de Contratación

Delegación otorgada por Decreto de Alcaldía nº 2023 -2035, de 17 de junio de 2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE